

## UNA OLVIDADA DEFENSA DE LA POESÍA DEL SIGLO XVI

El prólogo de la *Primera parte de las ninfas y pastores de Henares* de Bernardo González de Bobadilla<sup>1</sup>

Muy escasas son las noticias que tenemos sobre Bernardo González de Bobadilla y su *Primera parte de las ninfas y pastores de Henares* (Alcalá, 1587). Es lógico, pues, que no se haya hecho resaltar el valor de su *Prólogo*, como defensa de la poesía.<sup>2</sup> Editamos aquí el prólogo y hacemos algunas observaciones sobre su contenido comparándolo con otros prólogos a novelas del siglo XVI, sin olvidarnos de la tradición del panegírico en nuestras letras áureas.

El último cuarto del siglo XVI es clave para la historia de la teoría literaria en Europa, muy particularmente en España. Sánchez de las Brozas da a la estampa en 1574 sus comentarios a la obra de Garcilaso. En 1580 Fernando de Herrera publica sus conocidísimas *Anotaciones* a la obra de Garcilaso, y en ese mismo año aparece *El arte poético en romance castellano* de Sánchez de Lima. Desgraciadamente, la obra monumental de Herrera no siempre indica de manera trabada y sistemática el grado de estimación que de la poesía se tenía por aquel entonces,<sup>3</sup> pero es in-

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido posible merced a una beca del Rider College. Manejamos un ejemplar de la obra de Bobadilla propiedad de la Hispanic Society of America, de New York.

<sup>2</sup> Son escasísimos también los comentarios sobre la obra de Bobadilla. Véanse JUAN BAUTISTA AVALLE-ARCE, *La novela pastoril española*, 2ª ed., Madrid, Ediciones Istmo, 1974, pp. 188-90; y E. C. RILEY, *Teoría de la novela en Cervantes*, Madrid, Ediciones Taurus, 1966, pp. 139 y 219. Avalle-Arce censura la obra por su total carencia de interés crítico; desde el punto de vista de la prosa imaginativa del XVI, sorprende la increíble ingenuidad del autor cuando dice, en el *Prólogo*, que escribe sobre "tierra que jamás vieron mis ojos". Hay unas páginas también en HUGO RENNERT, *The Spanish pastoral romances*, Philadelphia, 1912, que son de poco valor crítico.

<sup>3</sup> Según WILLIAM C. ATKINSON, "On Aristotle and the concept of lyric poetry in early Spanish criticism", en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, VI (1956), p. 206: "There is no body of poetic doctrine to be found in Herrera". Cf., ahora, JOSÉ ALMEIDA, *La crítica literaria de Fernando de Herrera*, Madrid, Gredos, 1976. Un catálogo muy amplio de la teoría literaria española hasta fines del siglo XVII consta en el libro de OTIS GREEN,

dudable que Bobadilla, entre tantos otros, escribe su defensa dentro de un clima poco favorable a la poesía y a la literatura imaginativa. Esta actitud está señalada acertadamente por Cervantes en el prólogo de su *Galatea* (1585): "La ocupación de escribir églogas en tiempo que, en general, la poesía anda tan desfavorecida, bien recelo que no será tenido por ejercicio tan loable que no sea necesario dar alguna particular satisfacción natural, todo lo que es diferente dél estiman por trabajo y tiempo perdido".<sup>4</sup> En 1582 compone Sir Philip Sidney la quizá más importante defensa de la época, *Defence of Poesie*, que se puede considerar en muchos respectos el patrón de la apología organizada perfectamente según las reglas de la retórica clásica; es una defensa jurídica, admirada por un sin número de teóricos.<sup>5</sup> El trabajo de Sidney es significativo, porque en él se agrupa una buena porción de los tópicos que se empleaban para defender la poesía. Valdrá la pena tener en cuenta esos tópicos al comentar a Bobadilla, aunque él seguramente no conocía la defensa de Sidney cuando publicó su novela pastoril en 1587.

El *Prólogo* se organiza en cinco partes generales en torno a los tópicos sugeridos ya en una defensa de carácter jurídico: 1) A manera de exordio, Bobadilla habla de su interés por la poesía; 2) A través de un catálogo de "hombres ilustres" (desde Pitágoras hasta los "vulgares"), tópico que tradicionalmente va acompañado del panegírico, hace constar Bobadilla cómo estos grandes hombres han dignificado sus escritos con los elementos estilísticos de carácter "poético" ("elegancia", "erudition" y "sentencias"); 3) Como prueba del valor de la poesía, presenta Bobadilla los testimonios de los jurisconsultos que reconocen la

*Spain and the Western tradition*, Madison, The University of Wisconsin Press, 1965, vol. III, pp. 339-467.

<sup>4</sup> *La Galatea*, edición de Juan Bautista Avallé-Arce, vol. I, Madrid, Espasa-Calpe, 1961, p. 5.

<sup>5</sup> La defensa de Sidney no se publicó hasta 1595, según Kenneth Myrick, *Sir Philip Sidney as a literary craftsman*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1965, p. 46. Es valioso el capítulo de Myrick sobre la obra de Sidney en que hace un buen resumen de la *Defence*: "*Exordium, narratio, partitio*, etc. —they are all here, all the parts of a carefully elaborated classical oration" (p. 82). El *Prólogo* de Bobadilla no creo que siga estrictamente las reglas de la retórica. Sobre la difusión de Sidney en España, véase Benito Brancaforte, *Defensa de la poesía: A 17th Century anonymous Spanish translation of Philip Sidney's "Defence of Poesie"*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1977; según Brancaforte, la fecha de la traducción española de Sidney es 1616.

autoridad de la poesía; 4) Trata a continuación del "poco auisado" que se ha declarado en contra de la poesía, y enumera unas acusaciones hacia el poeta (es "mentiroso" y "vario"), que refuta recordando un buen número de hechos históricos que niegan "la poca estima de la poesía"; 5) La conclusión del *Prólogo* contiene algunas impropiedades de los poetas, que pueden ignorarse si se consideran las ventajas provistas del estudio y la práctica de la poesía.

El carácter de la defensa de Bobadilla es claramente jurídico, no sólo en la forma, sino también en el contenido. Al principio, la defensa gira en torno al tema del "ignorante" y sus abusos de la poesía: señala Bobadilla los descuidos del lector que la ataca.<sup>6</sup> Bobadilla considera la poesía como un ser acusado de injusticias, lo cual determina el espíritu de defensa jurídica propio de su obra. Ocupa un lugar central en su argumento la cláusula *que para decisiones de pleytos se pueden allegar auctoridades de Poetas*. El conocimiento de la ley —Bobadilla fue estudiante en la Universidad de Salamanca cuando compuso su novela— le sirve para más de una sencilla agrupación de citas que adornan su argumentación: todas las referencias jurídicas abarcan la idea de la *injuria*.

Partiendo de las *Doce Tablas* (en particular de la tercera), Bobadilla comenta y elabora la cuestión de la *injuria* mediante los estatutos de Justiniano, Cayo, Marciano y Pomponio. Se ve que estos jurisconsultos, para su práctica legal, buscan su autoridad en varias costumbres encontradas en las obras de poetas de la Antigüedad. Bajo este concepto general de la *injuria*, la cuestión de donaciones, compensaciones y daños forma el núcleo de la tercera parte del *Prólogo*. Se trata, en primer lugar, de las donaciones, citando a Justiniano donde habla del caso de Telémaco, hijo de Ulises, que desea legar a su amigo Peireo la hacienda de su padre por su ausencia prolongada, o en el caso de que muera Telémaco mismo.<sup>7</sup> En cuanto a compensaciones, y conforme a la "Lex Aquilia", declara Justiniano que los cerdos pueden

<sup>6</sup> Difícil sería olvidar la respuesta que da don Quijote al canónigo de Toledo cuando advierte que éste no había leído bien ningún libro de caballerías (*Quijote* I, 50). Es quizá la defensa más importante de Cervantes en favor de la literatura imaginativa.

<sup>7</sup> Justiniano, *Institutiones*, II, 7, "De Donationibus": "Et in summa mortis causa donatio est, cum magnis se quis velit habere quam cum, cui donatur, magnisque cum cui donat quam heredum suum. Sic et apud Homerum Telemachus donat Piraeo". La cita se coloca en la *Odisea*, XVII, 78-83.

contarse como posesiones del hombre, como el ganado, según cuentan los versos de Homero, "De subus quoque idem placuit: nam et sues pecorum appellatione continentur, quia et hi gregatim pascuntur".<sup>8</sup> Matar estas bestias constituye una injuria. La última referencia tocante a compensaciones proviene de las leyes de Cayo, quien cita en el tercer libro de sus instituciones otros versos de Homero que explican cómo los griegos tuvieron que pagar por el vino para sus fiestas con esclavos y ganado.<sup>9</sup>

Bajo estos casos de indemnizaciones y daños, Bobadilla ha dispuesto un plan bien lógico para elevar la autoridad de la poesía. Para apoyar los argumentos de los jurisperitos, se examinan directamente otros dos casos de injuria en Virgilio y en Lucano.<sup>10</sup>

La licencia poética, que había dado a muchos teóricos la oportunidad de poner reparos a la poesía, es un tema de que se ocupa Bobadilla a fondo en el *Prólogo*. Encuentra que en breves comentarios de Aristóteles, Horacio y San Agustín, se notan ciertas impropiedades de poetas. El lugar común de Aristóteles, *Multa mentiuntur poetae*, proviene de la *Metafísica*, I, 2, donde habla del poder divino. Una cuidadosa lectura de esta sección de la *Metafísica* nos revela que apenas se trata de la poesía. Aquí versa Aristóteles sobre la sabiduría que los dioses guardan celosamente,

<sup>8</sup> *Odisea*, XIII, 407ss. La "Lex Aquilia" (*Instituciones*, IV, 3) se basa, en parte, en las leyes de Marciano, cuyos fragmentos figuran muchas veces en las leyes de Justiniano.

<sup>9</sup> Como hemos dicho, toda esta cuestión tiene como base las *Doce Tablas*, III. El ejemplo de indemnizaciones que saca Bobadilla de Cayo ("Tindaris haec habuit Iove nata venena", etc.) no hemos podido localizarlo en sus instituciones. Pero sí está claro que en otra ocasión se refiere a Homero (*Ilíada*, VII, 472ss.), cuando versa sobre la misma idea de compensaciones; hemos recogido nuestra información de las instituciones de Cayo en "De Obligationibus" (III, 141), donde explica que los griegos compraron vino para festejar, mientras esperaban una de sus múltiples batallas contra los troyanos. Tocante a la cita en el *Prólogo*, hay unos versos en la *Odisea* (IV, 226ss.), que posiblemente sirvieron de fuente a Bobadilla en un principio; los versos se refieren a una medicina que Polydamna, egipcia mujer de Thon, dio a Helena para que ella la regalara a los amigos de Ulises a fin de que pudieran olvidarse de sus tristezas. Esta cita es semejante a la de las páginas del *Prólogo* en cuanto al contexto homérico.

<sup>10</sup> En Virgilio, sobre la muerte de Héctor: "Sollemnes quum forte dapes et tristia dona / Ante urbem in luco falsi Simoentis ad undam / Libabat cineri Andromache, Manesque vocabat / Hectorem ad tumulum, viridi quem cespite inanem / Et geminas, causam lacrimis, sacra verat aras" (*Eneida*, III, 300-05); en Lucano, sobre la muerte de Remo: "Fraterno primi maderunt sanguine muri. / Nec pretium tanti tellus pontuque furoris / Tunc erat: exiguum dominos commisit asylum" (*Farsalia*, I, 95-7).

y se refiere brevemente al poeta, que también puede poseerla. Aristóteles sólo quería contraponer el poder divino en un aparte; de ninguna manera le interesaba en esta ocasión la cuestión de la autoridad artística; por ello, la cita queda totalmente fuera de contexto. Horacio también está mal citado —creemos— porque cuando dice "Pictoribus atque poetis quidlibet audendi semper fuit aequa potestas" (*De Arte Poetica*, líneas 9 y 10), muestra, si se lee a continuación, que no pasa por alto la licencia poética. Hace objeciones a los adversarios de la poesía cuando, al principio de la siguiente línea, dice *scimus* (lo sabemos), haciendo constar que los poetas son conscientes de esta licencia: "Scimus, et hanc veniam petimusque vicissim; / sed non ut placidis cocant inmitia, non ut / serpentes avibus gementur, tigribus agni" (líneas 11 a 13).

El apunte de San Agustín en la *Ciudad de Dios* (I, iv) anticipa el problema primordial de la filosofía literaria del Renacimiento: historia frente a ficción. San Agustín afirma que Virgilio a pesar de sus palabras, "sed Vergilius poetarum more illa mentitus est", nos ha entregado una relación verdadera de la destrucción de Troya por los bárbaros: "Immo vero morem hostium civitates evertentium ille descripsit". La aparente oposición entre estas dos ideas pertenecientes a Virgilio es problema histórico-literario que puede aplicarse a una cantidad de poemas épicos estudiados por los teóricos de la época. Se puede, si se quiere, entender esta "crítica" de San Agustín como procedente de la censura general contra los poetas por ser mentirosos. En el *Prólogo* se yuxtapone una opinión acerca de Lucano —"Erasmus también hablando de Lucano dize que no fue poeta, porque dixo verdad"— con las palabras de San Agustín sobre Virgilio. No supongamos que esta yuxtaposición es una coincidencia, ya que la crítica renacentista también había censurado las obras de poetas porque sonaban, a veces, demasiado "verdaderas", lo cual es el caso de la *Farsalia* de Lucano.<sup>11</sup>

No creemos que podamos ver la formulación de la polémica sobre la verdad poética ateniéndonos a la letra del *Prólogo*. Bobadilla no quería verificar las impropiedades de la poesía por una vía lógica y empírica a causa de "mal entendidas opiniones" contra ella. Al contrario; los tópicos de Aristóteles, Horacio y San Agustín, citados fuera de su contexto original, debilitan la posi-

<sup>11</sup> Véase, por ejemplo, el comentario de Sir Richard Fanshawe en su traducción de *Las Lustadas*, Carbondale, Southern Illinois University Press, 1963, p. 52.

ción de los llamados enemigos de la poesía, con el resultado de situarla en ventaja respecto de los ataques contra ella.<sup>12</sup>

El eje de la defensa de Bobadilla es la disposición de los hechos históricos. Él plantea una contradicción; niega la falta de verdad en la poesía *con* la verdad: "Y aunque es fácil el refutar a tan vulgares, y mal entendidas opiniones, quiero dexar lo q[ue] siento, pues aunque mas arrimada *vaya a la verdad*: no te[n]go de ser creydo, y discurrir vn rato por lo que *verdaderame[n]te ha sucedido*, pues esto de ninguno ha de poder ser negado" (los subrayados son nuestros). La postura de Bobadilla ante el conflicto historia-ficción está clara: deja que los hechos hablen por sí mismos. El meollo de su argumento consiste en una lista de poetas de la Antigüedad cuya autoridad ha sido reconocida extensamente. Resulta que la justificación de la poesía se realiza *en* la historia y por los historiadores, y no *a pesar de* ellos.

Al final de esta defensa, introduce Bobadilla otra acusación contra los poetas, que contradice por medio de ejemplos de la obra de Ovidio y otros. Las impropiedades de tipo moral, que suelen aparecer en los escritos de un poeta, no deben compararse con la personalidad del mismo autor. He aquí los versos: "Vita verecunda est, Musa iocosa mea.<sup>13</sup> / magnaue pars mendax operum es et ficta meorum: / plus sibi permisit compositore suo" (*Tristia*, II, 254-56). Otras dos referencias que provienen de Marcial y Adriano apoyan lo sobredicho. "Lasciua es nobis pagina, vita prova est", y "Lasciuis versu, mente pedicus eras", respectivamente, ponen de manifiesto contrastes (*página-vita* y *lasciuus-pudicus*) que favorecen la poesía.

Las fuentes históricas y jurídicas del *Prólogo* logran justificar la autoridad del arte imaginativo. Nos ha sido conveniente explorar en detalle estas fuentes y sus contextos preparados por Bobadilla en torno a la jurisprudencia, al principio, para demostrar que, como la ley debe brotar de la verdad (*i. e.*, las costumbres humanas y hechos históricos), los jurisconsultos siguen lo que

<sup>12</sup> Los llamados enemigos de la poesía aún se refieren al conocidísimo destierro al poeta en la *República* de Platón. Como se sabe, la postura del filósofo griego ante la poesía es muy discutible. El tema lo trata desde muchos ángulos el estudioso WHITNEY J. OATES en *Plato's View of Art*, New York, Charles Scribner's Sons, 1972.

<sup>13</sup> *Musa iocosa*, es decir, el dios del poeta, que a veces es de condición alegre. Véase un estudio del tópico en ERNST CURTIUS, *European literature and the Latin Middle Ages*, New York, Harper & Row, 1963, p. 232. Con cierta ironía habla Ovidio de la musa en *Ars amatoria*, II, 704.

dicen los poetas. Es, pues, imprescindible notar que las fuentes jurídicas forman una sólida unidad dentro de la defensa de Bobadilla bajo la idea particular de la injuria, y aun funcionan como unificadoras en el hilo de su argumentación, según ya hemos visto. Se ha dicho en otras apologías de este tipo, y se implica en la de Bobadilla, que los poetas fueron los primeros jurisconsultos del mundo.<sup>14</sup>

En lo que respecta a la cuestión palpitante de la verosimilitud aristotélica del *xvi*, la obra de Bobadilla es de poco valor testimonial. Infiere *a priori*, sin embargo, que la lectura de la poesía es valiosa, porque la historia ya le había regalado autoridad. Se observa que la historia y la literatura son interdependientes, y que la dicotomía entre estos dos polos aristotélicos viene poco al caso. Por ello, la cláusula *discurrir un rato por lo que verdaderme[n]te ha sucedido* es —creemos— la clave de este prólogo-defensa. Se sitúa la poesía entre la verdad universal y la historia, y se ve cómo las acciones humanas están vinculadas a las costumbres de los poetas.

Procedente de esta actitud positiva, Bobadilla acentúa el valor didáctico de la poesía, a diferencia de otros apologistas de la literatura imaginativa y novelistas pastoriles en particular. A Bobadilla no le sirve la disculpa de Gil Polo, por ejemplo, de que el estudio de la poesía fuese asunto de "recreación".<sup>15</sup> Tampoco toca el *Prólogo* con detenimiento la cuestión de la divinidad de la poesía; sólo se alude a ella en dos ocasiones.<sup>16</sup> Este tópico lo encontramos frecuentemente en la obra de los mejores apologistas del género pastoril. Desde los albores del Renacimiento hasta fines del *xvi*, hallamos a menudo divagaciones sobre la inocencia del pastor, cuyo modelo era la vida de Cristo.<sup>17</sup>

En la época post-tridentina surgió lo extremo de esa posición.

<sup>14</sup> Idea muy difundida en la crítica renacentista. Sidney mantiene que la poesía es más filosófica y más científica que la historia, lo cual hace que ella sea superior a la ley.

<sup>15</sup> *Diana enamorada*, edición de Rafael Ferreres, Madrid, Espasa-Calpe, 1962, p. 9, "Epístola a los lectores".

<sup>16</sup> "El celestial espíritu de la poesía" y el "resplandecer diuina[m]te en esta preciosa gracia de la poesía"; Bobadilla no elabora sobre estas dos cláusulas.

<sup>17</sup> Seguramente es tema primordial en Fr. LUIS DE LEÓN, *De los nombres de Cristo*; también se encuentra en una novelita pastoril temprana de ANTONIO DE TORQUEMADA, *Coloquios satíricos*, "Coloquio tercero" (1553). GREEN, *Spain and the Western tradition*, III, pp. 394-99; ofrece un buen resumen de la divinidad en la literatura del siglo de oro.



En la obra de Pedro Malón de Chaide y de Fr. Bartolomé Ponce, entre otros, fue atacada la novela pastoril por su índole "profana".<sup>18</sup> La respuesta de los escritores de libros de pastores a esta objeción contrarreformista es, en su mayor parte, cautelosa. En los prólogos o en otras notas preliminares de las novelas pastoriles se incluyeron algunos intentos de justificación, lo cual no deja de ser novedoso y de constituir, a la postre, una contribución a los cambios en el concepto de *novela*, forma digna de condenación según los teóricos aristotélicos. E. C. Riley ha observado que, aunque pocos podían competir con los italianos en ciertos aspectos de la teoría literaria del XVI, los españoles de la época mostraron una preocupación más honda que los italianos por los efectos que la literatura podía producir en los lectores.<sup>19</sup> La particular forma en que se plasmó este fenómeno del *gusto público* en la novela pastoril, es la de un estímulo ajeno, o sea, un amigo del autor que anima a éste a redactar su obra. A causa de esa propensión a no aceptar la novela, los autores se ven obligados a pedir perdón, en el prólogo, por mandar su libro a la imprenta. La postura de Bobadilla no difiere de la de otros autores de novelas pastoriles. Dice Gil Polo: "...y como les pareciesse a muchos señores y amigos míos que se debía, me importunaron que lo mandase imprimir". Habla López de Enciso: "No atreviéndome de alguna suerte a sacalla en público al juicio de tantos y tan delicados ingenios como agora en nuestras Españas florecen, pero comunicándola con algunos amigos míos, ellos fueron de parecer que la sacase a luz".<sup>20</sup> He aquí las palabras de Bobadilla, que parten de la misma idea: "Y si de otra suerte vuiera satisfacer a la obligacion que tengo a muchos que me rogaron imprimiesse este librito, yo vuiera procurado no sacalle a la vergüenza".

No es extraño, pues, que en el prólogo queden sondeos de una incipiente justificación de la novela. El prólogo es, además, una ocasión para responder a cuestiones de lenguaje y estilo, lo cual

<sup>18</sup> "Cata aquí pues sabio lector la primera ocasión y sencillo motivo que me movió a componer mi más oscura que clara Diana", FR. BARTOLOMÉ PONCE, *Primera parte de la clara Diana a lo divino*, Zaragoza, 1599. "Libros lascivos y profanos, a donde y en cuyas rocas se rompen los frágiles navíos de los mal avisados mozos...", *La conversión de la Magdalena*, Madrid, 1588. En ambos casos citamos de ALBERTO PORQUERAS MAYO, *El prólogo en el Renacimiento español*, Madrid, C.S.I.C., 1965, pp. 203 y 127 respectivamente.

<sup>19</sup> *Teoría de la novela en Cervantes*, p. 137.

<sup>20</sup> *Diana enamorada*, p. 9; BARTOLOMÉ LÓPEZ DE ENCISO, *Desengaño de celos*, Madrid, 1586, citada en el libro de Porqueras-Mayo, p. 200.



permite exponer una variedad de actitudes hacia el género pastoril en su forma novelesca, que es poco elaborada en las poéticas de la época.<sup>21</sup> Para nuestro estudio sobre Bobadilla, cabe notar lo que dice en torno al estilo, porque se ve claramente que es un devoto partidario de los que piden que el lector les dispense el estilo humilde de sus libros ("mi grosera prosa, y mal limados versos", según Bobadilla), lo cual ayuda a aproximarse a una interpretación de estos libros desde un punto de vista teórico. Gil Polo hace notar que experimenta con nuevas técnicas en el verso "no usado en esta lengua";<sup>22</sup> López de Enciso quiso "disfraçar el desengaño [de celos] con marañas en el estilo pastoril, por ser acomodado a la humildad del que lo escribe";<sup>23</sup> y Montemayor se dirige más directamente a la cuestión de la verosimilitud: "Hallarán muy diversas historyas, de casos que verdaderamente an sucedido, aunque van disfraçados debaxo de nombres y estilo pastoril".<sup>24</sup>

Cabe decir, en fin, que —como en Bobadilla— la actitud de una gran mayoría de estos novelistas es, hasta cierta medida, didáctica. El *Prólogo* —hay que notarlo— no siempre equivale a un "mea culpa", pues casi todos los prólogos corresponden a la índole "humilde" de la obra.<sup>25</sup> Por otro lado, Bobadilla no ve su obra como resultado de una "recreación", clara contraposición a las palabras anteriormente citadas de Gil Polo.

La disposición de ánimo manifestada en principio ante la obra, "pobre librito mio", se diluye a lo largo del *Prólogo* hasta convertirse por último en una alabanza de la misma obra y de la poesía, cuya base es la declaración, "esta muy bien empleado el tiempo en el ejercicio de la poesía". Está claro que Bobadilla, como Cer-

<sup>21</sup> Hasta la fecha sólo Francisco López Estrada ha explorado en detalle el problema de la teoría literaria y la novela pastoril del siglo de oro en *Los libros de pastores en la literatura española*, Madrid, Gredos, 1974, pp. 424-27; destaca los comentarios de los italianos, de los comentaristas de Garcilaso, y de cuatro españoles, El Pinciano, Cascales, Saavedra Fajardo y Luzán.

<sup>22</sup> *Diana enamorada*, p. 10.

<sup>23</sup> En *El prólogo en el Renacimiento español*, p. 199.

<sup>24</sup> *Los siete libros de la Diana*, edición de Francisco López Estrada, Madrid, Espasa-Calpe, 1962, p. 7, "Argumento".

<sup>25</sup> "Humilde" no sólo porque trata del pastor, sino también por ser escrita cuando joven; he aquí las palabras de Bobadilla: "Fuera desto cobre aliento para poner por tal empresa, considerar ser loable tal ejercicio, especialmente en la edad que entre manos le tome". Éste es tema difundido en casi todos los prólogos de escritores pastoriles, y aparece por primera vez en una redacción de las *Églogas* de Baptista Spagnuoli en 1498.

vantes, Sidney y otros defensores de la poesía, se ha nutrido de las polémicas de fines del siglo XVI y ha tenido en cuenta la necesidad de una defensa de la poesía y de una justificación de los libros de ficción. Todo ello faltaba en los escritos de los preceptistas aristotélicos.

\* \* \*

*El texto.*—Publicamos el *Prólogo* según la edición de 1587, nunca reproducido desde entonces. Lo hacemos no sólo por su rareza, sino también porque es una defensa de la poesía que se puede añadir ahora al catálogo de tratados teóricos de las letras áureas, creciente día a día.<sup>20</sup> Reproducimos el texto fielmente. Sólo cambiamos la s larga (ſ) y añadimos entre corchetes las abreviaciones del texto original. Hemos corregido los evidentes errores tipográficos de la edición príncipe.

DOMINICK FINELLO

Rider College  
Lawrenceville, N. J.

## PRÓLOGO <sup>27</sup>

AL QUE me preguntare la causa que me mouio a querer en este mi pobre librito tomar por blanco y principal inte[n]to, el procurar dezir algo de lo mucho que ay en la discreta gente q[ue] tiene su morada en las partes que riega Henares, rio apazible y poco en escripturas celebrado, por la falta de conoscimiento de escriptores. Porque habitando yo la llana orilla de Tormes: donde la celebre Salamanca esta fundada, y siendo natural de las nombradas yslas de Canaria, parece cosa extraordinaria ponerme a referir las propiedades y terminos de la tierra que jamas vieron

<sup>20</sup> Está en preparación un libro sobre la teoría de la poesía lírica española antes de 1700 de A. Porqueras-Mayo. Antonio Palau y Dulcet cita la obra de Bobadilla por su "rareza y valor bibliográfico", en *Manual del librero hispanoamericano*, Barcelona, 1925, III, p. 371.

<sup>27</sup> Portada: PRIMERA/PARTE DE LAS/NIMPHAS Y PASTO/res de Henares. Diuidida en/seys libros. Compuesta por Bernardo Gó-/çalez de Bouadilla Estudiante en la/insigne Vniuersidad de Salamaca./DIRIGIDA AL LICEN/ciado Guardiolo del consejo/del Rey nuestro Señor. (Emblema del impresor.) /CON PRIVILEGIO./ Impresa en Alcalá de Henares, por Iuan Gracian./Año de M. D. LXXXVII./A costa de Iuan García merca-der de Libros.

mis ojos. Y porque no parezca antojo mio de quererme meter en cosas de que ni tengo noticia, ni puedo llamarme testigo de vista: quiero hazer saber, q[ue] solo me mouí por auer oydo a un mi compañero, natural de la famosa Compluto, ta[n]tos loores de su rio tan marauillosos cue[n]tos de la tierra, y tantas alabanças de la hermosura de las damas, y cortesania y discrecio[n] de galanes, que parece que naturalmente me incline a escreuir en mi grosera prosa, y mal limados versos, quanto en las siestas del verano, este mi compañero me contaua. Fuera desto cobre aliento para poner por obra tal empresa, considerar ser loable tal exercicio, especialmente en la edad que entre manos le tome: pues puedo dezir con verdad, que apenas auia dexado el estudio primero de la Latina lengua, quando ya estaua entremetido en semejante cuydado, no con animo de sacalle a luz, porque entonces, ni se me leuantaua a tanto el pensamiento, ni parecia mucha ventaja, porque echaua de ver que muchas obras alcançaua[n] este galard[o]n, sin tener la perfectio[n] que en tal caso se requiere. Y si de otra suerte uüiera podido satisfazer a la obligacion que tengo a muchos que me rogaron imprimiesse este librillo, yo uüiera procurado no sacalle a la verguença, especialmente en este tiempo, q[ue] ni tal arte florece ni se estima, ni los ingenios de los hombres discretos se abaten a cosas ta[n] rateras como la poesia, ni los gustos estan de suerte, que no sea menester ser la cosa mas del cielo que de la tierra para que conte[n]te, y aun entonces le pondra[n] su tacha. Aunque yo por aueriguado tengo: que mie[n]tras vno, en demas sutil ingenio y mas claro entendimiento, mas admite y prueua los trabajos de los otros, y gusta de ver la diuersidad de los estilos y modos de proceder, y quando la obra es indigna y escabrosa de suyo, casi sin reparar en ello imitan a la diligente aueja que sabe sacar la florecita y yerua olorosa de entre los espinos y abrojos, y hazen esto, porque estan ciertos q[ue] de vn ingenio no se pueden satisfazer los desseos varios de los hombres, sino que si aprouecharse quieren de los escriptos, del vno ha[n] de tomar la elegancia, del otro la erudiction, del otro las sentencias, sino traygamos exemplos y veremos que Pythagoras es alabado en que sentia las cosas propriamente. Socrates en que diuide sazón y tiempo. Platon en q[ue] se declara y explica bien. Aristoteles en que haze fuertes implicaciones. Aesquines en lisonjear. Demosthenes en mostrarse a su tiempo seüero, y a su tiempo blando. Hortensio en pulicia. Fabio en action y termino. Craso en fingir. Cesar en dissimular. Appio en reprimir los intentos con efficacia. Caton en aconsejar. Cicero[n] en persuadir. Appio en incitar, y asimismo

los vulgares, vno en comedias, otro en tragedias, otro en ficciones, y otro en grauedad heroyca, porque dixo el Sabio. *Ninguna cosa ay de toda parte perfecta*. Lo contrario podemos dezir del ignorante, y poco auisado, que en su imaginacion sabe mas que Salomon en el dicho y opinion de las gentes. Pues si bien no entiende mi verso, de presto y sin miralle bien, echa la culpa al auctor, y se enfada de todo: y ansi nu[n]ca podra ser leydo, ni cursado en dichos y sentencias agudas, o verdaderas hystorias, passando de corrida por lo bueno, y haziendo hincapie en lo que a su parecer no le contenta: imitando a los boladores escarauajos, q[ue] dexan de rebolcarse en las olorosas matas de los prados: y buscan el estiercol y vasura para rebolverse por el. Este es el que dize ser proprio de inquietos y alterados ingenios la poesia, como el pobrete no sabe de subido entendimiento han florecido en el orbe vniuerso, o la professaro[n], o traxero[n] su auctoridad para hermosear sus escriptos, como vemos en muchos antiguos y modernos varones, en cuyo entendimiento Apollo inspiro maravillosos conceptos, dellos astrologos, dellos excellentes Philosophos, dellos grauissimos Iurisconsultos, q[ue] en los tiernos años de su vida dauan en el tie[m]po a las musas co[n] q[ue] dauan a entender estar habiles y aptos para mayores estudios. Y porque se entiende que no es arrojar palabras al vie[n]to, come[n]cemos por los mas estimados y graues varones: y hallaremos que todos, o los mas estimaron a mucho la poesia. Testigo es el Emperador Iustiniano: fuente caudalosa, de donde mana y se deriua la profession de los jurisconsultos en el tractado de las donaciones en el principio: trayendo vn exemplo del Griego poeta, en que Telemacho haze vna donación a Peiraeo, y en el principio de la ley Aquilia refiere otros versos de la Odysea. Cayo en el libro tercero de las leyes de las doze tablas, para prouar su intencion: no hallo otro mejor fundamento que estos versos.

*Tindaris haec habuit su[m]mo Ioue nata venena  
Quae Polyda[m]na dedit, co[n] iux aegyptia Thonis  
Co[n]moda, consulte modica co[m]posta sub arte,  
Multa legens Pharia, etc.*

Martiano concluye en vna ley, en el titulo de la diuisio[n] de las cosas, en seguir el parecer de Virgilio, en vna opinion que tiene en el tercero de los Aeneidos, adonde dize.

*Solemnes tunc forte dapes, etc.*

En vna ley que hizo Pomponio, do se auerigua, que Romulo hizo matar a su hermano Remo, lo prueua el glosador Acursio co[n] este verso de Lucano.

*Fraterno primi maduerunt sanguine muri.*

Iuliano y Faulo en muchas partes, y el graue Modestino, a todo Virgilio fundo sobre derecho, y es opinion recibida entre todos los doctores: que para decision de pleytos se pueden allegar auctoridades de Poetas. Mas no faltara quien contradiga lo referido, trayendo el lugar del philosopho, en el primero de la Metaphysica. *Multa mentiu[n]tur poetae*, auctorizando con el dicho del sancto Augustino, en el libro primero de la ciudad de Dios, do hablando de Virgilio dize.

*Quod praeclarissimus fuit, more tamen poetarum mentitus est.* Erasmo tambien hablando de Lucano dize que no fue poeta: porque dixo verdad, y no mentiras, especialmente que dize Horatio.

*Pictoribus atque poetis.*

*Quidlibet audendi semper fuit aequa potestas.*

Añadira el abogado: que vn poeta no vale por testigo porque es vario, pues vemos que ya esta desesperado, ya diziendo ternuras, ya se dessea la muerte, ya quiere viuir mucho tiempo, como se verifica en Ouidio, y en Marcial. El juez luego publicara su sentencia: que atento que el poeta de ordinario es mofador, y tan inclinado a dezir mal, segun dize el diuino Platon, deue ser echado y desterrado del pueblo. El medico le tomara el pulso, y le receptara que tome algunas onças de juzio, y entre tantas persecuciones, solamente Bacco defendera su partido: porque es de sus riquezas y bienes amigo. En grande confusion me veo puesto, pues quiero responder a cosas que tan arraygadas esta[n] en los coraçones de muchos. Y aunque es facil el refutar a tan vulgares, y mal entendidas opiniones, quiero dexar lo q[ue] siento, pues aunque mas arrimado vaya a la verdad: no te[n]go de ser creydo, y discurrir vn rato por lo que verdaderame[n]te ha sucedido, pues esto de ninguno ha de poder ser negado. Todos los curiosos saben ya, que en el tiempo de Solon, el que puso leyes a los Athenienses, florecieron en Athenas Homero y Hesiodo, de tal suerte, q[ue] de todas las naciones en gra[n]de veneracion era[n] tenidos solo por verlos las gentes inflamados en el celestial

espíritu de la poesía, con quien pudieron tanto, que por todos los siglos perpetuaron su memoria. De no menor fama fue Archiloco en Roma, en el tiempo que Tullo Hostilio reynaua, pues solo por estar deste milagroso don dotado, poco le faltó para ser adorado de los Romanos, por lo qual alcanço tanta entrada con los grandes y señores, q[ue] todos sus descendientes dexó ilustrados: y por sus claras obras esclarecidos. Doscientos y sessenta años despues de la fundacion de Roma, quando fueron ve[n]cidos los Persas de los Athenienses en la guerra Maratonía: siendo capitán el fuerte Milciades, fue tan celebrado Aeschilo poeta tragico, q[ue] fue tan grande la gloria que consiguió con la pluma, como la de muchos guerreros con la lança que en aquella batalla se señalaron. Sophocles y Euripides, fueron tambien auentajados en este particular, en el tiempo de Hypocrates medico, y Democrito philosopho, quando Posthumio Torcato era Dictador en Roma. Siendo pues Consules Appio Claudio y Fulvio Flaco, en el año de la dicha fundacion quatrocientos y nouenta. Calimacho poeta famoso era muy querido en Alexa[n]dria del rey Tolomeo. Que dire del aplauso con q[ue] Lucio Liuió començo en Roma a ser maestro de poeticas fabulas, en el tiempo q[ue] siendo Consules Centon hijo de Apio Ceco, y Marco Se[m]pronio Tuditano, cesso la guerra de los Romanos contra los Penos. Las sentencias de Enio no acaba de engrandecer, Marco Varron en el libro primero que hizo de poetas antiguos, trayendo juntamente la grauedad de Neuió, y auctoridad de Licinio. Si vamos discurrie[n]do por los Annales, hallaremos eminentissimos hombres a la immortalidad encomendados, solo por resplandecer diuiname[n]te en esta preciosa gracia de la poesía. Y bastaua el memorable dicho de Alexandro sobre el sepulchro de Achilles, para que nos persuadieramos a estimarla, pues en ella los dichos de todos los que alcançaron qualquier genero de letras estan engastonadas, como el rubi, o esmeralda en el oro fino, que la Arabia produze. Dichosa se solia llamar la tierra que alguno de tal arte produzia, como lo dize Salustio cuyas palabras me acuerdo auer traducido en Español.

*O militares Dardanos dichosos  
por el Maeonio estilo entronizados,  
acosados Iliades valerosos  
en el heroyco verso exagerados.  
Romanos, Persas, Medos hazañosos  
por el viuaz ingenio divulgados,*

*tanto soys en el orbe esclarecidos,  
quanto soys por hystorias referidos.*

Como auia[n] de ser galardonados co[n] el premio de la escriptura lo q[ue] merece[n] por sus claros hechos ser perpetuados en la tierra ¿como se te[n]dria noticia de las virtudes y buenas obras de nuestros antepassados q[ue] nosotros deuemos imitar sino viiera a quie[n] la encome[n]dara a la eternidad? Y si vno, dos, o tres ha[n] sido lasciuos en su hablar, inquietos en el hazer, y atreuidos en el pe[n]sar, no por esso se les ha d[e] seguir a los otros alguna ignominia, pues q[ue] de los peccados de los padres no esta[n] obligados a dar cue[n]ta los hijos, aunq[ue] estos muestra[n] mas su ingenio vniuersal en todas cosas, q[ue] no porq[ue] ellos sienta[n] muchas vezes lo q[ue] dizen, como de si lo confiessa Marcial, ado[n]de dize.

*Lasciua est nobis pagina, vita proua est.*

Y el mismo Ouidio dize.

*Vita verecunda musa iocosa mihi.*

Y Adriano en vn epitafio q[ue] haze a Voconio.

*Lasciuus versu, mente pudicus eras.*

De suerte q[ue] de lo q[ue] tengo dicho me puedo consolar q[ue] desmayar en medio del temor que tengo de ser reputado por inutil, acerca del vulgo, digo porq[ue] de los discretos y auisados estoy muy seguro: pues estos echa[n] de ver, q[ue] aunq[ue] no fuesse mas de por no passar las horas de nuestro corto viuir en otras cosas mas perjudiciales y juegos ociosos, esta muy bien empleado el tie[m]po en el exercicio de la poesia: el qual me ha seruido mas de recreacio[n] para co[m]prehender otras cosas mas altas, co[n] alie[n]to que de estoruo y embaraço, pues el gusto que otros hallan en el campo para desechar el fastio que el continuo estudio acarrea, esse mismo hallaua yo en tal atreuimiento. Por tanto a todos los que este libro leyeron, humilme[n]te suplico, que pues me ven tan llano y liberal en querer comunicar con todos lo poco q[ue] la naturaleza me ha concedido, ora sean escasos en fauorecerme en toda parte, que injustamente fuere reprehendido. Aunque en intento tan justo la misma verdad sera mi defensora, y la inuidia sera de confusio[n] para los murmuradores.

Vale.



